| | | | |
|---|---|---|---|
| ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL | MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)<br><br>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL | MAJA01.04.03.P002.F004 | |
| | | VERSIÓN | 002 |

| 1. TIPO DE INFORME | |
|---|---|
| INFORME PARCIAL ☐ | INFORME FINAL [X] |
| Cuota Número 4 | |
| **2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN** | |
| Contrato No. 4134.010.26.1.0386-2024 | |
| Nombre completo del contratista: YEINER ANDRES RODRIGUEZ BALLESTEROS | |
| Documento de identificación: 1.143.825.392 | |
| Nombre del supervisor: Willian Fernando Valencia Sarria | |
| Organismo: Departamento Administrativo TIC | |
| Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) | |
| **3. INFORME JURÍDICO** | |
| Fecha de Inicio<br>25/may/2024 | Fecha terminación<br>30/ago/2024 |
| Modificación(es) al contrato: N/A | |
| Suspensión: N/A | |
| Reanudación: N/A | |
| Cesión: N/A | |
| Terminación anticipada: N/A | |
| **4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO** | |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de veinte millones novecientos veinticuatro mil pesos MCTE ($20.924.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

| Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos: | SI | NO |
|---|---|---|
| • Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota. | | X |
| • Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota. | | X |

Información:

| Valor Total del Contrato | Valor Cuota a cancelar | Valor Acumulado Cancelado | Saldo por Cancelar |
|---|---|---|---|
| $ 20.924.000 | $ 5.231.000 | $15.693.000 | $0 |

Información del pago de seguridad social:

| Obligación | Datos Certificación o Planilla de Pago |
|---|---|
| Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales | No. Planilla: 1065068973<br>No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8810682477<br>Operador: PAGO SIMPLE<br>Fecha de Pago: 13/ago/2024<br>Periodo de pago de la seguridad social: Julio 2024 |

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de Julio del 2024; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de Agosto de 2024 remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente.

En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

El contratista realizó las siguientes actividades:

ACTIVIDAD CONTRACTUAL No. 1. Elaborar y/o suministrar la información de manera oportuna para atender tanto los requerimientos de los organismos de control como las auditorías que estén relacionadas con sus actividades contractuales, así como la formulación e implementación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas.

- Participó de la reunión de sensibilización de auditorías subproceso innovación digital.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

https://drive.google.com/file/d/1EqjjrXWN49jrKGe9Ei0c6rX-EaA-jGw-/view?usp=sharing

ACTIVIDAD CONTRACTUAL No. 2. Soportar la administración, configuración, actualización y cargue de información a las plataformas de aprendizaje dispuestas para el subproceso de dinamizar el Ecosistema de Innovación Digital, dentro de los tiempos establecidos en cada ciclo académico.

- Estructuró los archivos planos para el registro y las matrículas regulares y extemporáneas del Ciclo 2 y 3.
  https://drive.google.com/drive/folders/1BX1dEE1jr1pgCzfZ5x9avfhNgmO3LSxH?usp=sharing

  https://drive.google.com/drive/folders/1LECUyC1IXjrcw0JilffqIn50jM7pq2C8?usp=drive_link

  https://drive.google.com/drive/folders/1Sk73IJBLBtDZk8tBnHWjQHYiLIkkux9g?usp=sharing

ACTIVIDAD CONTRACTUAL No. 3. Soportar técnicamente el seguimiento a la realización de los programas de formación en el uso y apropiación de las TIC a los ciudadanos de acuerdo a los lineamientos emitidos por DATIC, a través de canales virtuales y presenciales.

- Realizó seguimiento a las formaciones del Ciclo 2 en el LID I.E. Antonio José Camacho, PAD El Jardín y PAD CALI 10
  https://drive.google.com/drive/folders/1DpusoPT8umeEs7Et7Dm2TVvi6Rw23SXO?usp=drive_link

ACTIVIDAD CONTRACTUAL No. 4. Soportar las promociones de las capacitaciones, servicios y eventos que se programen para la prestación de los servicios asociados al

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

subproceso Dinamizar el Ecosistema de Innovación Digital; la promoción debe ser publicada en los medios que DATIC disponga.

- Realizó promoción de cursos virtuales y presenciales ofertados por DATIC para el Ciclo 2 y 3 https://drive.google.com/drive/folders/1r337G82k59KAW5BAcZ-_tFXAEGTOE5rS?usp=drive_link

  https://docs.google.com/document/d/1K3XxNIYSzSVq8sNh4R1zkiaZmWPFd50b/edit?usp=sharing&ouid=107138991493669635714&rtpof=true&sd=true

ACTIVIDAD CONTRACTUAL No. 5. Realizar los registros adecuados para la prestación de los servicios asociados al subproceso Dinamizar el Ecosistema de Innovación Digital a través de canales virtuales o presenciales, en los sistemas de información proporcionados por la Alcaldía, tales como: registros de usuarios, inscripciones a sensibilizaciones (capacitaciones, talleres, eventos, entre otros), registro de servicios, encuestas de satisfacción y todos los demás que sean necesarios dentro de los tiempos establecidos en cada ciclo académico.

- Apoyó con la elaboración y programación de los formularios para las inscripciones de las formaciones abiertas presenciales del ciclo 2: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1174s1LduUsJwPRPUSS1YLK-wWcl3pYRw

- Apoyó con la elaboración y programación de los formularios para las inscripciones de las formaciones abiertas virtuales del Ciclo 2: https://drive.google.com/drive/u/2/folders/10GhDxlEQ47MYtuXF0Nag2AleYSzFTpF3

- Apoyó con el envió de la encuesta de satisfacción para los usuarios que participaron y asistieron a las formaciones realizadas durante el ciclo 1 mediante el correo soportecursostic@cali.gov.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

https://drive.google.com/file/d/1z5MFcz2dwcKqhJlym7C-gOisf27bJ_BQ/view?usp=drive_link

- Finalizó con en el proceso de las inscripciones y las matrículas extemporáneas virtuales y presenciales, solicitas para el Ciclo 2 y 3:

  https://docs.google.com/spreadsheets/d/1DcNxuu8kaaxauf25qauM-9xqOC4Tx00p/edit?usp=sharing&ouid=107138991493669635714&rtpof=true&sd=true

- Realizó las correcciones de los datos de los usuarios matriculados, solicitadas por los gestores para los Ciclos 2 y 3:
  https://docs.google.com/spreadsheets/d/11PuDM0U7uboInoKlkm0oJgHXM7FbqDUy/edit?usp=sharing&ouid=107138991493669635714&rtpof=true&sd=true

  https://docs.google.com/spreadsheets/d/1EmWxlLMRzWVsZfP75IzVFpTtFWgSs7PN/edit?usp=sharing&ouid=107138991493669635714&rtpof=true&sd=true

ACTIVIDAD CONTRACTUAL No. 6. Soportar los contenidos programáticos definidos para las formaciones presenciales y virtuales dentro de los ciclos académicos definidos al grupo gestor del subproceso Dinamizar el Ecosistema de Innovación Digital.

- Revisó el contenido de cada uno de los cursos base con el fin de identificar ajustes que se requieran realizar
  https://docs.google.com/spreadsheets/d/1SiBDerEPM1qecYF2ns4vlhDHg3Erttpw/edit?usp=sharing&ouid=107138991493669635714&rtpof=true&sd=true

ACTIVIDAD CONTRACTUAL No. 7. Realizar el apoyo técnico en la documentación, planificación, gestión y control de las actividades relacionadas con la prestación del servicio asociados al subproceso Dinamizar el Ecosistema de Innovación Digital, con enfoque en la prestación de los servicios de programas de formación, así como la elaboración de informes citados en el procedimiento de prestación de los servicios de capacitación y la proyección de comunicaciones, actas de reuniones generales y de equipo y otros propios de la gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

(diferentes a los necesarios para la gestión de la cuenta de cobro) dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales.

- Respondió a los correos electrónicos recibidos de soportecursostic@cali.gov.co al cual envían solicitudes los usuarios:

  https://drive.google.com/drive/folders/1LIFdI9OU7neVwsezFBYpDFclNAugYGgh?usp=drive_link

  https://drive.google.com/file/d/1Q1QuvU0byb_nVskzwTTcCxmSrajhn7Zr/view?usp=drive_link

  https://drive.google.com/drive/folders/1M17bALNgtcw6MasQViVTtY1EkpXbBEaM?usp=drive_link

- Apoyó, en conjunto con el equipo académico, con la distribución de la Programación de las formaciones del Ciclo 2, 3 y 4, teniendo en cuenta la disponibilidad, el aforo de los LID - PAD y el perfil de cada uno de los gestores:

  https://docs.google.com/spreadsheets/d/1guhwMh0gmH5UeRV-LnApU2p921VaZYxT/edit#gid=1703057898

  https://docs.google.com/spreadsheets/d/105banQpoGhyx9O8p_K1kSgZtpki0I5M-/edit?usp=sharing&ouid=107138991493669635714&rtpof=true&sd=true

  https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ZuZHfZqSRGC0raGJftqAiePJdzWcjA0U/edit?usp=sharing&ouid=107138991493669635714&rtpof=true&sd=true

ACTIVIDAD CONTRACTUAL No. 8. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio,
conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago
de Cali el código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato

- Los productos realizados en este periodo reposan en la estructura de almacenamiento del Drive institucional asignado a la Subdirección de Innovación digital. Enlace Drive:https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1uC2b9C-Z6-RwtPq_qyxol8Z_7WBDjvPk, teniendo en cuenta que todos los productos resultados de la ejecución del contrato son de propiedad de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, ya que sobre todos los productos se transfiere la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE.

9. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- Participó de la capacitación de primeros auxilios programada por la Unidad de Apoyo a la gestión https://drive.google.com/drive/folders/1u0-chaz0TPhlm7bkNMpU4Mf35eQlCkG3?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – DATIC, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4134.010.26.1.0386 de 2024

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

## 6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

## 7. FIRMAS RESPONSABLES



Miguel Molina

WILLIAN FERNANDO VALENCIA SARRIA
Nombre y Firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 30/ago/2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.